

EDICTO No.024-2021

Proceso Disciplinario No. 1704-00-2021-112

Sujeto procesal: **MARTHA JEANNETT PINZON MUÑOZ**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **MARTHA JEANNETT PINZON MUÑOZ**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-006776 del 14 de junio de 2021**, contenido del **Auto No. 17403 00074 del 04 de junio del 2021**, por medio del cual se **Ordena “ La Apertura de Indagación Preliminar”** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de indagación preliminar en contra de **Martha Jeannett Pinzón Muñoz**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Subdirectora de Gestión Comercial de la U.A.E. DIAN, por los hechos descritos en la parte considerativa de este proveído, y por aquéllos que surjan como conexos, para lo cual se asignará como número de Expediente Administrativo Disciplinario el **1704-00-2021-112**.

SEGUNDO: DECRETAR y PRACTICAR las pruebas y diligencias relacionadas en la parte considerativa de esta actuación.

TERCERO: ORDENAR desde ya la recepción de versión libre y espontánea a la presunta indagada **Martha Jeannett Pinzón Muñoz**, si es su deseo rendirla, para lo cual, previa solicitud, se fijará fecha y hora para su práctica, de conformidad con el derecho consagrado en el Numeral 3° del Artículo 92 de la Ley 734 de 2.002 “por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión, a la señora **Martha Jeannett Pinzón Muñoz**, quien puede ser ubicada en la dirección de correo electrónico [REDACTED] de acuerdo con lo previsto en los Artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2.002 “por la cual se expide el Código Disciplinario Único”, advirtiéndole que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío de las mismas al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, entendiéndose debidamente notificado por estos medios, según el Artículo 102 del citado Estatuto Disciplinario. En caso de que no sea posible notificarle personalmente se hará por Edicto.

QUINTO: DESIGNAR a la abogada **Diana Marcela Montenegro Villanueva** servidora pública del Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de esta Agencia, como gestor investigador disciplinario, quien queda facultada para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, excepto proferir autos de apertura de investigación, de prórroga de investigación, de cargos, de archivo definitivo, de terminación del procedimiento, cierre de período probatorio y que corre traslado para alegar de conclusión, autos comisorios, providencias éstas cuya proyección, cuando sea el caso, estará a su cargo.

SEXTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme el párrafo del Artículo 110 de la Ley 734 de 2002 "por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

SÉPTIMO: INFORMAR a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión.

OCTAVO: EFECTUAR por parte de la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, INFÓRMESE y CÚMPLASE

Página: 3 de 4



Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC

Proyectó: Diana Marcela Montenegro Villanueva
Revisó: --Maria Carolina Cordoba Vega
Revisó: María Carolina Córdoba Vega

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy Veintinueve (29) de junio de 2021.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **JESSICA DAYANA CASTELLANOR HERNÁNDEZ** -jcastellanos@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016